

WEB SITE: *clacsec.lima.icao.int*
E-mail: *clacsec@lima.icao.int*

TELEFONO: (51-1) 422-6905, 422-9367
FAX: (51-1) 422-8236

**COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL**



**LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION**

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA 100, PERÚ**

CLAC/GEPEJTA/20-NE/16
CORRIGENDUM 2
22/02/08

**VIGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/20)**

(Cuenca, Ecuador, 27 al 29 de febrero de 2008)

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Capacitación

**Cuestión 3.4 del
Orden del Día:**

Base de Datos – Capacitación Panamá (Secretaría)

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. Cabe recordar que durante la reunión del GEPEJTA/19 (Río de Janeiro, Brasil, abril 2007), se presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/19-NE/10 sobre la Capacitación, y luego de las deliberaciones pertinentes, se concluyó, entre otros, que Panamá, en coordinación con la Secretaría, recopile información entre los Estados miembros para crear bases de datos sobre infraestructura aeronáutica, planes de estudio, instructores, y otros recursos para agilizar el desarrollo de la gestión de capacitación a nivel regional.

2. Por lo expuesto anteriormente, la Secretaría, mediante circular 5.1/744 del 20 de noviembre de 2007, solicitó a los Estados miembros información sobre el número de centros o escuelas de formación de pilotos de inicio que existen en sus respectivos países, y a su vez remitir los nombres direcciones, teléfonos y cualquier otra información sobre los mismos, para identificarlos y crear la respectiva base de datos.

3. A la fecha de elaboración de la presente Nota de estudio se ha recibido respuesta de ocho Estados miembros (Argentina, Chile, Costa Rica, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

Análisis:

4. Lamentablemente, no se recibió una muestra apropiada como para establecer una base de datos sólida en la región, a pesar de ello y con los datos enviados por los Estados miembros, la Secretaría procedió a elaborar una base de datos considerando los siguientes campos:

- País
- Nombre del Centro
- Autorización de funcionamiento
- Actividad
- Cursos dictados
- Dirección
- Teléfono / fax
- Dirección base de operaciones
- Autoridad (es)
- Correo Electrónico / Web

5. Por lo expuesto en el párrafo anterior, se pide al Grupo de Expertos que gestione y coordine con los Estados miembros el envío de la información respectiva, de manera urgente.

6. Una vez que se tenga la información, la Secretaría podrá evaluar con certeza, la situación de los centros de instrucción en la región, y requerir, de manera directa y constante, información sobre los cursos (syllabus), los instructores, etc., que permita profundizar el análisis, y procurar la armonización de planes y programas de instrucción en las diferentes áreas de actividad aeronáutica a nivel regional.

Medidas Propuestas al Grupo de Expertos

7. Se invita al Grupo de Expertos a intercambiar puntos de vista y a adoptar las medidas necesarias para:

- a) Obtener información de los países que todavía no lo han hecho; y,
- b) adoptar las acciones que permitan establecer procedimientos de armonización de programas de instrucción e intercambio de instructores y especialistas en la región, etc.